
EDITORIAL

Los resultados alcanzados en los dos años de existencia del Seminario e Instituto de Trabajos Prácticos de la Facultad de Derecho deben llenar de honda satisfacción al Reverendo Padre Jorge Dintilhac. Rector de la Universidad, y a los señores miembros del Consejo Directivo de la Facultad que patrocinaron su fundación.

Siguiendo el ejemplo de las Universidades mejor organizadas, la dirección del Seminario e Instituto de Trabajos Prácticos cuyo objeto y finalidad son completamente distintos y no deben y pueden mezclarse, aunque en sus radiaciones periféricas, llegan muchas veces a tocarse y confundirse, ha comenzado a partir del segundo semestre la labor de investigación.

Los trabajos prácticos tienen por objeto llevar al estudiante a la aplicación inmediata de las normas legales, al caso viviente producido a su vista como un fenómeno de las relaciones jurídicas y sociales o el caso imaginado o propuesto pero construído mentalmente a base de los datos o experiencias de la vida de relación o entresacados de los anales de la jurisprudencia como expresión de la clínica y terapéutica del derecho.

Los alumnos de nuestro instituto han tenido así la oportunidad de materializar sus conocimientos del derecho en esos casos concretos, bajo la mirada inquieta y vigilante de sus profesores que los han guiado en su diagnóstico del caso clínico planteado y aconsejado en la selección del tratamiento que le corresponde.

Se ha evitado, en lo posible, el estudio etiológico e histórico del caso y el de la evolución de su tratamiento, porque esta no es la solución que reclama la vida ordinaria en el ejercicio de la profesión.

Al estudiar los problemas jurídicos los alumnos han observado las siguientes reglas:

a) *Planteo del caso concreto y análisis de todos sus extremos en lenguaje claro, breve y forense.*

b) *Hallar la norma jurídica en el derecho vigente aplicable al caso.*

c) *Determinar el plan metódico de exposición de los hechos y del derecho que los ampara, sin divagaciones ni repeticiones.*

d) *Exclusión de todas las reflexiones que no tayan al fondo del asunto.*

e) *El punto de vista desde el cual se estudia el caso: abogado, Juez o Fiscal.*

Como puede apreciarse por éstas normas, la labor de nuestros profesores se ha encaminado, sobretodo, a desarrollar en los alumnos aptitudes profesionales, muniéndolos al efecto de la práctica y técnica necesarias al ejercicio futuro de su profesión. Esa finalidad se ha perseguido poniéndolos en contacto con la vida del derecho, guiados por los conocimientos teóricos y doctrinarios obtenidos en la exposición de la cátedra y el estudio de los tratadistas.

Sus trabajos se han llevado a cabo en un medio equivalente, dentro de lo posible, al de los estrados judiciales, experimentando las mismas sensaciones espirituales de la vida del foro, luchando por el triunfo del derecho en la regular administración de justicia.

Los estudios de seminario, en cambio, no se hacen sobre un caso concreto en oposición a la norma vigente o protegido por ella, sino sobre un tema de orden jurídico, social o político o sobre la modificación de una institución jurídica vigente, o sobre una doctrina determinada, o sobre cualquier otro problema del derecho, sea actual o histórico.

Tiene por finalidad desarrollar en los estudiantes hábitos de investigación familiarizándolos con los métodos de estudio propios de cada disciplina. Aspira a formar investigadores de las disciplinas jurídicas, y aún cuando solo lo consigue raramente, deja, por lo menos, en los futuros profesionales, hábitos de estudio, sentido del método en la exposición de los problemas jurídicos económicos y sociales.

Las labores de éste instituto que, por razones ajenas a la voluntad de su director, no habían podido comenzar hasta ahora, se han iniciado este año con la colaboración eficiente de los profesores.

Para ello, el Reverendo Padre Rector no ha vacilado en incrementar nuestra reducida biblioteca con la adquisición de valiosos tratados de derecho y numerosas revistas jurídicas.

Confiamos alcanzar en ésta nueva empresa el mismo éxito que ya se ha logrado con el Instituto de Trabajos Prácticos: para ello contamos con el entusiasmo y competencia de nuestros profesos-

res y el afán de estudio que han demostrado en estos últimos años los alumnos de nuestra Facultad.

Nos complacemos en anunciar a nuestros lectores, la próxima publicación de uno de los tratados de Derecho que esta editando nuestro Seminario.

Su autor es el Dr. Luis Echecoñar García, distinguido abogado de nuestro Foro y además Catedrático de la Facultad de Derecho.

El tema escogido es el DERECHO DE SUCESIONES. La habilidad del Dr. Echecoñar para tratar tan difícil materia y el lenguaje sencillo pero claro y preciso que ha empleado harán que este tratado tenga un gran éxito.

Felicitemos desde ahora al Dr. Luis Echecoñar y nos complacemos en asegurarle una cálida acogida entre nuestros alumnos abogados y magistrados de nuestro Poder Judicial.

